



IMSA

La Puerta del Pacífico

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

REF. : AUTORIZA TRABAJOS Y CIERRES DE CALLES
QUE SE INDICAN.

SAN ANTONIO, 05 DIC. 2018

DECRETO N° 7413 /

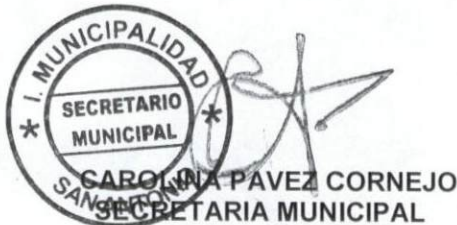
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE
SIGUE:

VISTOS: 1) Lo solicitado por don Yamil Flores, Administrador de Obra de la Empresa Constructora Maibac Limitada; 2) Lo informado por don Eduardo Ruiz de Temiño Bravo, Gerente de Ingeniería de ESVAL; 3) Plan de Señalización y Desvíos de Transito propuesto; 4) Las atribuciones que me confieren la **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el **DFL N° 1** del Ministerio del Interior publicado en **D.O. el 26.07.2006**; 5) El **D.S. N° 662 de 1992** del Ministerio del Interior; 6) El **D.A N° 9694** de fecha **04.12.2013**; 7) El **D.A N° 13.000** de fecha **07.12.2016**.

DECRETO

- AUTORIZASE** los trabajos en la vía pública y el cierre de las calles indicadas en el punto N°2 del presente decreto, por un plazo de 90 días, con el fin de ejecutar las Obras de Renovación de Redes de Agua Potable encomendadas por el mandante ESVAL S.A.
- Las calles en las cuales se realizaran los trabajos son las siguientes:
 - Calle las Alpacas, entre calle Alcalde Julio Letelier y calle Parinacota.
 - Variante Bulnes, entre el Pasaje Dos y calle Serrano.
 - Calles Ignacio Cerda Fariña, Los Lirios, Sargento Aldea y Las Violetas.
- Los lugares donde se realizarán los trabajos deberán mantenerse señalizados con el fin de evitar accidentes, según lo indicado en el capítulo 5 del Manual de señalización de Tránsito.
- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Secretaría
3. DOM
4. Dpto. Control
5. Depto. de Inspección
6. Dirección de Tránsito
OVC/CPC/SOP/IDC/idc
6. Relaciones Públicas - Prensa
7. Carabineros San Antonio
8. Archivo